

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 18** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2025 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establecen que las entidades concedentes publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas en el segundo trimestre del 2025 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, al amparo de la siguiente normativa reguladora, según consta en el correspondiente anexo.

Madrid, a 9 de julio de 2025.—La Secretaria General Técnica, María Lourdes Ríos Zaldívar.

Anexo I

Línea de subvención: Orden de 29 de noviembre de 2024 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
G79458618	MANCOMUNIDAD SERVICIOS GUADALIX-EL MOLAR	11.214,05
P2800097D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA ENCINA	20.000,00
P2800015F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE	20.000,00
P2800089A	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20.000,00
P2800074C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DE	20.000,00
P2800036B	MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR	20.000,00
P2800020F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA RINCO	9.614,09
P7804502H	MANCOMUNIDAD S.S.TORRELOD.H.MANZANAR.ALP	20.000,00
P2800094A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL SUROESTE	20.000,00
P7817901G	MANCOMUNIDAD LOS OLMOS	14.224,24
P2800049E	MANCOMUNIDAD SERV.SOCIALES SIERRA NORTE	20.000,00
P2800084B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES ATENCION	13.246,60
Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	20.000,00
P2800095H	MANCOMUN DE MUNICIPIOS DE MEJORADA DEL C	20.000,00
P2800053G	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS	6.994,70
P2800046A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA JARA	5.652,35
P2800022B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES 2016	20.000,00
P2800098B	MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE	20.000,00
P2800038H	MANCOMUNIDAD FRESNEDILLAS-COLMENAR ARROY	9.993,89
P2800019H	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES ESTE DE	8.101,04
P2800157F	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIO COFIO	9.106,91

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2800018J	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALTO HENARES	6.484,72
P2800035D	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO JARAMA-A	5.271,70
P2800087E	MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y	9.556,98
P2800025E	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS	20.000,00
P2802800I	AYTO DE BUSTARVIEJO	5.329,83
P2800057H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJ	17.983,54
P2800090I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL NOROESTE	20.000,00
P2800096F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SERV.SO	20.000,00
P2800092E	MANCAMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA	17.120,64
P2800055B	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES-VALDIL	7.176,94
P2800099J	MANC.INTERMU.DE SERVICIOS EL ALBERC	20.000,00
P2800052I	MANCOMUNIDAD DEL BARRIO DE LOS NEGRALES	7.571,33
G83175976	MANCOMUNIDAD DE CONSUMO HENARES-JARAMA	5.669,40
P2800155J	MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA	9.687,05

Anexo II

Línea de subvención: Orden de 27 de febrero de 2025 la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para 2025 para financiar las ayudas para el fomento de la actividad comercial en municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 1.000 habitantes

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
B88457437	QUIÑON GESTION DE SERVICIOS, SOCIEDAD	5.000,00
***2615**	MAURO GARCIA BLANCO	5.000,00
***7451**	M.ISABEL HERRERA MARTIN	5.000,00

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
***8824**	FRANCISCA AYUSO GINES	5.000,00

Anexo III

Línea de subvención: Orden de 28 de abril de 2025 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible con carácter plurianual para 2025 y 2026 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid 2025/2026.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2810900G	AYTO DE PELAYOS DE LA PRESA	149.294,10
P2814700G	AYTO DE TITULCIA	150.000,00
P2808500I	AYTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	127.267,32
P2812600A	AYTO DE ROBREGORDO	149.976,90
P2804800G	AYTO DE CORPA	149.985,26
P2802800I	AYTO DE BUSTARVIEJO	149.984,70
P2818200D	AYTO. DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA	149.981,17
P2809500H	AYTO DE NAVALAGAMELLA	150.000,00
P2803600B	AYTO DE CASARRUBUELOS	134.358,40
P2816700E	AYTO. DE VELILLA DE SAN ANTONIO	150.000,00
P2801100E	AYTO DE AMBITE	149.423,53
P2803100C	AYTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	150.000,00
P2817700D	AYTO. DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	137.940,00
P2815300E	AYTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	150.000,00
P2809400A	AYTO DE NAVALAFUENTE	149.900,00

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2815800D	AYTO DE VALDEMANCO	149.915,00
P2816500I	AYTO. DE VALDILECHA	150.000,00
P2805500B	AYTO DE ESTREMERÁ	146.007,11
P2806600I	AYTO. DE GRIÑÓN	150.000,00
P2806000B	AYTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	51.746,74
P2813300G	AYTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	131.755,11
P2817400A	AYTO. DE VILLAMANTA	149.261,73
P2812100B	AYTO DE REDUEÑA	84.884,32
P2807700F	AYTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	150.000,00
P2803400G	AYTO DE CANENCIA	147.670,60
P2810100D	AYTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES	105.055,60
P2809300C	AYTO DE NAVACERRADA	149.993,68
P2802300J	AYTO DE EL BOALO	119.081,42
P2808600G	AYTO DE EL MOLAR	150.000,00
P2815900B	AYUNTAMIENTO DE VALDEMAQUEDA	48.392,05
P2803300I	AYTO DE CAMPO REAL	119.828,72
P2807600H	AYTO DE LOZOYA	149.998,73
P2817900J	AYTO .DE VILLAR DEL OLMO	149.198,53
P2802400H	AYTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA	150.000,00
P2803800H	AYTO DE CERCEDILLA	138.391,09

Anexo IV

Línea de subvención: Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2802000F	AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO	11.672,81
P2805700H	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	44.781,84
P2813600J	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	39.567,33

(03/11.656/25)

